

### FICHA TÉCNICA CATALOGACIÓN SERVICIOS

ATRIBUTOS GENERALES									
<b>CATEGORÍA DEL SERVICIO</b>		<b>PRODUCTO:</b>	Servicio de Cambio de Aceite y filtro de aceite de: Vehículos a gasolina (5 cuartos de aceite 10W30 ó 20W50), se exceptúa a los vehículos que cumplan con el principio de vigencia tecnológica						
		<b>CPC NIVEL 5</b>	87141						
		<b>CPC NIVEL 9</b>	87141.00.31						
		<b>PRECIO DE ADHESIÓN:</b>	30,12 (No incluye IVA)						
N°	ESPECIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	NOTAS ESPECÍFICAS						
ATRIBUTOS ESPECÍFICOS									
1	<b>PERSONAL</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ 1 Lubricador</li> <li>▪ 1 o más ayudantes de lubricación</li> </ul>							
2	<b>FORMACIÓN, CAPACITACIÓN y/o EXPERIENCIA.</b>	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%; text-align: center;">PERSONAL</th> <th style="width: 50%; text-align: center;">FORMACIÓN - CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 Lubricador</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado de experiencia de al menos 1 año en el área de lubricación y cambios de aceite de motores de vehículos.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td>Ayudante de mecánica-lubricador</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado laboral que acredite experiencia de al menos 6 meses en la prestación del servicio lubricación.</li> </ul> </td> </tr> </tbody> </table> <p>En caso de que el personal cuente con una Certificación de Competencias otorgado por la entidad competente, no se exigirán certificados de experiencia.</p>		PERSONAL	FORMACIÓN - CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA	1 Lubricador	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado de experiencia de al menos 1 año en el área de lubricación y cambios de aceite de motores de vehículos.</li> </ul>	Ayudante de mecánica-lubricador	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado laboral que acredite experiencia de al menos 6 meses en la prestación del servicio lubricación.</li> </ul>
PERSONAL	FORMACIÓN - CAPACITACIÓN O EXPERIENCIA								
1 Lubricador	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado de experiencia de al menos 1 año en el área de lubricación y cambios de aceite de motores de vehículos.</li> </ul>								
Ayudante de mecánica-lubricador	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Certificado laboral que acredite experiencia de al menos 6 meses en la prestación del servicio lubricación.</li> </ul>								
3	<b>CAPACIDAD MÁXIMA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De acuerdo a estándares referenciales 660 cambios de aceite de motor y filtro mensuales (20 cambios diarios por lubricador más 10 cambios por cada ayudante diarios).</li> </ul>							
4	<b>UNIFORMES DE PERSONAL E IDENTIFICACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Credencial que contendrá: foto, nombres y apellidos, número de cedula y nombre del proveedor (Persona Natural o Jurídica);</li> <li>• Overol color gris, considerando los aspectos climáticos y culturales de cada región;</li> <li>• Equipo mínimo de Protección Personal según normas de bioseguridad:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guantes de caucho</li> <li>- Mascarilla básica blanca.</li> </ul> </li> </ul>							
5	<b>ESPACIO Y SUPERFICIE</b>	<p>Para el correcto cumplimiento del servicio de lubricación, el proveedor deberá disponer del espacio necesario para el ingreso del o los vehículos para el cambio de aceite y filtro y contar con los permisos vigentes otorgados por el ente rector para su funcionamiento.</p>							
6	<b>ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	<p><b>PROCEDIMIENTO:</b></p> <p>El proveedor deberá de entre sus clientes dar preferencia a los vehículos enviados por la entidad contratante, para ello deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar el ingreso del vehículo al local,</li> <li>• Tomar lectura de los datos generales del vehículo,</li> <li>• Revisar el kilometraje,</li> <li>• Quitar la tapa de llenado del aceite,</li> <li>• Coloque un colector de drenaje bajo del tapón de drenaje,</li> <li>• Retirar el tapón con la llave indicada</li> <li>• Proceder a vaciar el lubricante (aceite) del motor del vehículo,</li> <li>• Retirar el filtro de aceite,</li> <li>• Colocar el filtro de aceite nuevo (de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del vehículo),</li> <li>• Coloca el tapón de drenaje de aceite del vehículo</li> <li>• Colocar el lubricante nuevo de acuerdo a las recomendaciones del fabricante del vehículo,</li> <li>• Revisión y ajuste de piezas (tapón de drenaje de aceite, filtro de aceite y tapa de ingreso de aceite)</li> <li>• Revisión de niveles de aceite</li> </ul>							

		<ul style="list-style-type: none"> <li>Colocar registro de kilometraje en vehículo</li> <li>Solicitar la firma del conductor de aceptación del trabajo realizado en el vehículo</li> </ul>
7	<b>MAQUINARIA</b>	<p>Sera indispensable contar con las herramientas necesarias para brindar el servicio de lubricación de vehículos de acuerdo al siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Llave para retirar tapón de aceite, (llave y dado de acuerdo a medida)</li> <li>Llave para retirar filtro de aceite (llave cadena o banda, 6" o similar)</li> </ul>
8	<b>MATERIALES E INSUMOS</b>	<p><b>MATERIALES:</b> Waipes y franelas para limpieza de piezas</p> <p><b>INSUMOS:</b> <b>(De acuerdo a oficio No. SNAP-SNADP-2014-000052-O, del 22-1-2014, los lubricantes serán exclusivamente de MARCA y PRODUCCIÓN NACIONAL)</b></p>
9	<b>TRANSPORTE</b>	Los vehículos serán trasladados hasta los talleres por los conductores autorizados por la entidad contratante, el proveedor será responsable solamente del servicio de cambio de lubricantes de acuerdo a lo determinado por la entidad contratante en la orden de compra.
10	<b>FRECUENCIA DE PAGO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mensual</li> </ul>
11	<b>GARANTÍA Y ANTICIPO</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para este servicio no se otorgará anticipo;</li> <li>El proveedor garantizará que el servicio de lubricación se realizará de acuerdo a lo recomendado por el fabricante de los vehículos, tanto en cantidad como en calidad, así como también que no existe fugas de líquidos.</li> </ul>
12	<b>REQUISITOS PARA EL PAGO</b>	<p>El pago se realizará previo a la presentación de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Factura emitida por el proveedor catalogado.</li> <li>Copia de factura de compra de los insumos a fabricantes o distribuidores autorizados de los insumos (determinado en el numeral 8 de la presente ficha), a fin de comprobar su cumplimiento.</li> <li>Informe mensual sobre el servicio (Según estipulado en condiciones particulares del servicio y cronograma establecido para la ejecución del servicio );</li> <li>Copia de la orden de compra.</li> <li>Aviso de entrada del personal o copia de la planilla del IESS</li> <li>Copia de los permisos de uso de suelo y de funcionamiento vigentes</li> </ul>
13	<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>	La ejecución de prestación del servicio, será de manera inmediata previa la presentación (por parte del conductor del vehículo), de la orden de compra impresa y comprobación del proveedor a través del sistema (por el proveedor).
14	<b>ÁREA DE INTERVENCIÓN</b>	<p>El área de intervención del proveedor para la prestación del servicio, será determinada por la provincia en la que se encuentre domiciliado el mismo;</p> <p>De manera excepcional se ampliará la cobertura o en caso de no existir proveedores en la provincia donde se requiera la prestación del servicio, la generación de la orden de compra en este caso será previa aceptación del proveedor, a quien en caso de no aceptar no se le sancionará como contratista incumplido;</p> <p>Esta ficha es aplicable a todas las provincias del país.</p>
15	<b>JORNADA</b>	El proveedor catalogado se compromete a prestar el servicio desde las 08:00 hasta las 17:00 (incluye tiempo de almuerzo), en el local indicado en los formularios (Croquis), dentro de la provincia en la que se encuentre domiciliado.
16	<b>SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN</b>	La administración de la orden de compra, se realizará por parte de un delegado - técnico designado por la entidad contratante, quien realizará el monitoreo, verificación y control del cumplimiento de los términos establecidos en la presente ficha para la prestación del servicio.
		<p><b>OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Para la prestación correcta del servicio, el proveedor deberá presentar copia de los permisos vigentes (Permiso de uso de suelo y de funcionamiento) otorgado por el ente rector.</li> <li>Los sueldos y salarios que pague el proveedor a sus trabajadores se fijarán</li> </ol>

17	<p><b>CONDICIONES PARTICULARES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p>	<p>libremente, pero en ningún caso serán inferiores a los mínimos legales vigentes en el país.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>3. El proveedor catalogado deberá pagar los sueldos, salarios y remuneraciones a su personal, sin otros descuentos que aquellos autorizados por la ley, y en total conformidad con las leyes vigentes. Los contratos de trabajo deberán ceñirse estrictamente a las leyes laborales del Ecuador.</li> <li>4. Serán también de cuenta del proveedor y a su costo, todas las obligaciones a las que está sujeto según las leyes, normas y reglamentos relativos a la seguridad social.</li> <li>5. El proveedor catalogado se comprometerá a no contratar a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterá y aceptará las sanciones que de aquella puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada de la catalogación, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.</li> <li>6. El proveedor debe asegurar una correcta y legal ejecución del objeto del contrato de acuerdo a los términos establecidos en el convenio marco y orden de compra.</li> <li>7. El proveedor, se obliga a proveer de mano de obra calificada y asignar al personal especializado, con la suficiente experiencia y responsabilidad técnica, para la realización del servicio.</li> <li>8. Garantizará que el personal a su cargo disponga y utilice el equipo de seguridad requerido en cada una de las tareas, en cumplimiento a las normas establecidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.</li> <li>9. Cubrir con los gastos que se efectúen para su reparación o restitución por los daños, pérdidas o destrucciones causados por el personal, debidamente comprobado por la entidad contratante generadora de la orden de compra.</li> <li>10. Entregar toda la documentación mensual necesaria para que la entidad proceda con el pago.</li> <li>11. El proveedor se obliga a proveer del número mínimo de maquinarias, insumos y equipos constante en la ficha técnica.</li> <li>12. El personal deberá laborar con la credencial de identificación, que debe estar ubicada en un lugar visible de su vestimenta.</li> <li>13. El administrador conjuntamente con el proveedor definirán el cronograma de actividades <b>mensuales</b> de ejecución el servicio; y, la frecuencia con las que se ejecutarán cada una de las mismas, sin que afecte el rendimiento máximo por persona establecido en la presente ficha;</li> <li>14. Aplicar normas y procedimientos sobre el "Manejo de desechos" de acuerdo a la normatividad vigente relacionado con el manejo ambiental adecuado de aceites usados.</li> <li>15. El administrador de este servicio emitirá un informe mensual sobre el nivel de satisfacción del servicio el mismo que contendrá sugerencias que deben ser acogidas por el proveedor;</li> <li>16. La presente ficha no será obligatoria para entidades que cumplan con el principio de vigencia tecnológica</li> <li>17. Aceptar que el SERCOP directamente o a través de terceros, verifique el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de los bienes, en cualquier momento del procedimiento de selección que ha convocado o de la ejecución del Convenio Marco o Acuerdo de Compromiso, mediante la constatación in situ del proceso que se lleve a cabo para prestación del servicio.</li> </ol>
<b>ATRIBUTOS CONSTANTES</b>		
18	<p><b>INFRACCIONES</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retraso en el inicio de la presentación del servicio;</li> <li>2. El personal no cuenta con el uniforme y la credencial respectiva,</li> <li>3. El personal no cuenta con el equipo de protección para la ejecución del servicio,</li> <li>4. El personal no cuenta con la maquinaria, equipo o herramienta suficiente para ejecutar las actividades del servicio,</li> <li>5. Utilizar insumos de mala calidad o de características diferentes a las determinadas en la presente ficha,</li> <li>6. Prestación del servicio bajo los efectos de bebidas alcohólicas o sustancias sujetas a fiscalización,</li> <li>7. Incumplimiento de los horarios establecidos para la prestación del servicio,</li> <li>8. Incumplimiento injustificado de las actividades establecidas en el cronograma de ejecución del servicio,</li> <li>9. Trato grosero o soez, por parte del personal de limpieza,</li> <li>10. Reincidencia en los casos de los numerales 3,6 y 9,</li> <li>11. Reincidencia en los casos de los numerales 7 y 8.</li> </ol>

19	<b>MULTAS Y SANCIONES</b>	a) Amonestación Escrita; b) Multa del 1 x 1000 diario del monto total de la orden de compra; c) Multa del 5 x 1000 diario del monto de la orden de compra; d) Multa del 5 % del valor mensual a facturar; e) Exclusión del proveedor del catálogo inclusivo;																									
20	<b>APLICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES</b>		<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="647 450 1067 483">INFRACCIÓN</th> <th data-bbox="1067 450 1492 483">SANCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="647 483 1067 510">1</td> <td data-bbox="1067 483 1492 510">B</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 510 1067 537">2</td> <td data-bbox="1067 510 1492 537">A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 537 1067 564">3</td> <td data-bbox="1067 537 1492 564">C</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 564 1067 591">4</td> <td data-bbox="1067 564 1492 591">D</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 591 1067 618">5</td> <td data-bbox="1067 591 1492 618">D</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 618 1067 645">6</td> <td data-bbox="1067 618 1492 645">A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 645 1067 672">7</td> <td data-bbox="1067 645 1492 672">C</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 672 1067 698">8</td> <td data-bbox="1067 672 1492 698">C</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 698 1067 725">9</td> <td data-bbox="1067 698 1492 725">A</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 725 1067 752">10</td> <td data-bbox="1067 725 1492 752">C</td> </tr> <tr> <td data-bbox="647 752 1067 801">11</td> <td data-bbox="1067 752 1492 801">E</td> </tr> </tbody> </table>	INFRACCIÓN	SANCIÓN	1	B	2	A	3	C	4	D	5	D	6	A	7	C	8	C	9	A	10	C	11	E
INFRACCIÓN	SANCIÓN																										
1	B																										
2	A																										
3	C																										
4	D																										
5	D																										
6	A																										
7	C																										
8	C																										
9	A																										
10	C																										
11	E																										